



GUARDIA CIVIL
133.º COMANDANCIA
JEFATURA

3º
Señor:

Registrado al n.º 4610

Cuenta del asesinato de un masovero, incendio de la masificación y muerte de dos caballerías.-

Habiendo llegado a esta Comandancia sobre las 13 horas del día 29 del mes anterior un telegrama cifrado del Teniente Jefe de los Servicios de Alianza comunicando haber sido incendiada por unos bandoleros la masía denominada Chulilla del término municipal de Ejulve, salió el Jefe que suscribe para disponer e impulsar los servicios necesarios para la persecución de los autores y comprobación de los ocurridos viniendo en conocimiento de que sobre las 21 horas del día 28 cuando se retiraban de la citada casa de campo al barrio de la Cafadilla todos los habitantes de ella para pernoctar en el mencionado barrio donde se encontraban evacuados, los salieron al encuentro cinco bandoleros armados uno de ellos con escopeta y los cuatro restantes con fusiles obligándoles a los masoveros indicados a regresar nuevamente a la masía encerrándoles en una choza que se halla a la inmediación de la casa quedando de vigilante en la puerta uno de los forajidos y los otros cuatro trasladaron parte de la mies que se encontraba en la era dentro del edificio ordenando después el matrimonio JUAN MOLINER NUÑEZ y FRANCISCA VILLACAMPA ESCOBRIHUELA DE 41 y 38 años de edad, con dos niños menores que llevaban a que se marchasen quedando detenido en el mismo lugar donde se hallaban antes todos el padre el pri-

masa, ATANASTIO MOLINER DOMINGO, de 70 años, casado, natural y vecino de Ajulve, y domiciliado en la citada masía, marchando los primeros en dirección al Barrio La Cañadilla que ya se dirigían anteriormente y al encontrarse separado unos 200 metros oyeron varias detonaciones de armas de fuego y al volverse para observar las causas de ella vieron que la masía ardía totalmente trasladándose con rapidez al pueblo de Aliaga dando cuenta a la fuerza del Cuerpo de lo ocurrido la que al mando del Teniente DON JOSE URDIALES, se trasladó seguidamente al lugar de la ocurrencia con algunos vecinos de la localidad con objeto de proceder a la extinción del incendio lo que no pudieron conseguir por la gran voracidad adquirida por los mismos encontrándose ya destruido el edificio y quemadas las mieses que tenían en la era tanto las acinadas como las que habían trillado aquel día.- En la choza indicada fué encontrado al ANASTASIO MOLINER DOMINGO que presentaba varias heridas de arma de fuego en la cabeza con orificio de entrada y salida y en la parte media del cuerpo y al parecer cadáver las cuales debieron serle producidas a boca de jarro por encontrarse chamuscada la parte de orificio de entrada, existiendo a su inmediación cinco capsulas recientemente disparadas de fusil ruso y un cartucho sin disparar y junto a la casa dos caballerías asnales embrazadas, las cuales también habían sido muertas a tiros por los forajidos.-

De los antecedentes y averiguaciones practicadas por el Jefe que suscribe se ha comprobado que la víctima era de antecedentes izquierdistas, y había facilitado comida y noticias a los bandoleros por cuyo motivo era vigilada por la fuerza del Cuerpo aquella masía y familia que la ocupaba la que parece se retrajo de colaborar con los bandoleros y seguramente por no haber cumplimentado algún encargo o servicio que interesaron al ATANASTIO han tomado la venganza de asesinarle y destruir el edificio de su masía y cosecha obtenida en el año actual.-

También efectuaron la presencia el Teniente Jefe de la Línea de Alcorisa y Capitán de la 2ª Compañía de Alcañiz a cuyas demarcaciones pertenece el término de

Ajulve donde se encuentra instalado el edificio sin estrado los cuales como el Teniente de Aliaga al mando de las fuerzas de los puestos y destacamentos de aquella comarca reconocieron en batida general los montes de aquella zona, registrando los albergues donde pudiesen ocultarse los forajidos autores de los hechos mencionados continuando al propio tiempo el servicio de coordinación que se ha efectuado por toda la fuerza de la Comandancia al mando del Señor Coronel del Tercio sin que se haya conseguido descubrir a los malhechores ni adquirir dato ni antecedente alguno de la dirección tomada en su huida ni refugios donde hayan podido ocultarse, continuándose las gestiones por toda la fuerza de la Comandancia de las que caso favorable daría a su Autoridad oportuna cuenta.

Segun los datos adquiridos los bandoleros eran de unos 30 a 38 años de edad, uno de ellos conocido por JOSE y el otro por el RUBIO, por ser de este colorido, cuyas señas y antecedentes se comunican a los primeros Jefes de las Comandancias limítrofes con objeto de poder conseguir el descubrimiento y captura.-

Por el Teniente Jefe de la Línea de Alcorisa se han instruido las oportunas diligencias las que una vez ultimadas serán entregadas a la Autoridad correspondiente.

Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.E. para los debidos efectos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 2 de Septiembre de 1948

Excmo. Señor:

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º N.º
TERUEL 30 SEP 1948

Guillermo Fernández
TERUEL

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

PLAZA.



Gobierno Civil de Teruel

3º

EXCMO. SR.

Lamento tener que poner en conocimiento de V.E. que, según me comunica el Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de esta provincia en escrito nº 4.610 de fecha 2 del mes en curso, el día 28 del ppdo. agosto y cuando se retiraban del trabajo que diariamente ejecutan en la masía denominada "Chulilla", sita en el término municipal de Ejulve, el dueño de la citada masía con un hijo casado y su esposa mas dos hijos de éstos menores de edad, para pernoctar en el barrio "La Cañadilla", les salieron al encuentro como bandoleros armados (uno con fusil ametrallador y los restantes con fusiles corrientes), quienes les obligaron a regresar a la masía de referencia, encerrándoles en una choza sita en las inmediaciones hasta tanto ellos entraban mies, de la existente en la era, al interior del edificio, poniéndoles en libertad poco después, a excepción del dueño ATANASIO MOLINER DOMINGO, con la orden de que marchasen al barrio citado; prendiendo fuego al edificio de la masía de referencia y a la mies que se hallaba en la era.

Los masoveros al oír unos disparos y comprobar que el edificio se hallaba en llamas apresuráronse en llegar al pueblo de Aliaga para dar cuenta de lo ocurrido a la Guardia Civil, la que al mando del Teniente y acompañada de unos vecinos se trasladó al lugar de la ocurrencia y comprobó la veracidad de lo manifestado por aquellos, encontrándose el edificio casi totalmente destruido y sin posibilidades de sustraer nada a la acción del fuego, así como la mies de la era y el cadáver del citado masovero ATANASIO MOLINER DOMINGO que junto a la choza yacía con varias heridas, en la cabeza y parte media del cuerpo, producidas con arma de fuego y a boca de jarro, a juzgar por lo chamuscado de los orificios de entrada, existiendo a su inmediación cinco cápsulas recientemente disparadas, de fusil ruso, y un cartucho, mas dos caballerías asnales hembras muertas a tiros por los forajidos en las cercanías de la casa.

Reconocido en batida general, hecha por el citado Teniente de Aliaga, el Teniente Jefe de Línea de Alcorisa y el Capitán de la 2ª Compañía de Alcañiz al mando de las fuerzas de los puestos y destacamentos de la comarca, los mores de aquella zona sin poderse adquirir dato ni antecedente alguno de la dirección tomada por los malhechores en la huida ni refugios donde hayan podido guarecerse, a pesar del servicio de coordinación realizado por toda la fuerza de la Comandancia al mando del Sr. Coronel Jefe del Tercio; gestiones que continúan realizándose por las fuerzas citadas y cuyos resultados, de ser positivos, serán puestos en conocimiento de V.E.

Según antecedentes recogidos, la víctima resulta ser de ideología izquierdista y suministrador de comida y noticias a los bandoleros, por lo que pesaba sobre él la vigilancia de la Guardia Civil, por cuyo motivo debió retraerse y se supone fué esta la causa del asesinato y demás hechos mencionados.

Con esta fecha pongo lo anterior en conocimiento del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 3 de septiembre de 1.948.
EL GOB ERNADOR CIVIL

MINUTA

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. - 3881

MADRID

Excmo. Sr. Director General de Seguridad. - 3882

M A D R I D



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

3º

SECRETARÍA POLÍTICA
SALIDA Nº 42929
8 DE IX 1948

Núm.

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 3 del actual, Negociado 3º, Número 3881, dando cuenta de que el día 28 del pasado agosto un grupo de bandoleros se presentó en la Masía "Chulilla", asesinando al dueño de la misma ATANASIO MOLINER DOMINGO, dando fuego a la casa y mies de la era.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1948.

Blatterfornal

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º 13 N.º 10723
TERUEL 1 SEPT 1948 DE IA

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.-